
**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA**

APÉNDICE 1 DE LA CONVOCATORIA

DEFINICIONES

22 DE OCTUBRE DE 2015

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

Definiciones

Para todos los efectos derivados de la Convocatoria, las siguientes palabras y términos indicados con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se señala a continuación, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate:

“AAS”	Agente Administrador Supervisor
“MRO”:	El proveedor de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento.
Accionistas del “AAS”:	Personas físicas y/o morales que formarán parte de la estructura accionaria del “AAS”.
Agente Administrador Supervisor o “AAS”:	Persona ganadora y adjudicataria de la Licitación que prestará los Servicios “AAS” para el Libramiento.
Agrupación	Conjunto de personas, que participen en la Licitación y presenten una Propuesta conjunta como un único Licitante.
Año Calendario del Contrato:	Período de 12 (doce) meses que inicia el 1° (primero) de enero y termina el 31 (treinta y uno) de diciembre del mismo año natural durante la vigencia del Contrato “AAS”, con excepción de (i) el primer Año Calendario del Contrato, el cual comprenderá el periodo de tiempo desde la fecha en que se firme el Contrato “AAS” y el día 31 de diciembre inmediato posterior a dicha fecha, y (ii) el último Año Calendario del Contrato, el cual comprenderá el plazo que corra desde el día primero de enero del año en que termine el Contrato y la Fecha de Terminación del mismo.
Área Requirente:	Dirección Fiduciaria del Fiduciario.

Autoridad Gubernamental:	La dependencia o entidad u órgano perteneciente a los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, ya sea en los ámbitos federal, estatal o municipal, incluyendo a la administración pública centralizada, comisiones, órganos, organismos, instituciones o cualquier otra entidad que ejerza facultades o funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, fiscales, reguladoras o administrativas, de o correspondientes al gobierno de que se trate y que tenga jurisdicción o competencia sobre el asunto del que se ocupe.
Autorizaciones	Autorizaciones y permisos que se requieran para la contratación del “AAS”.
Bienes Afectos a la Concesión:	Los elementos físicos del Libramiento, adquiridos por el Fiduciario, ya sean muebles o inmuebles, que tengan una función permanente, incluyendo sin limitación alguna, las obras y construcciones existentes y demás bienes y accesorios que se requieren para la realización de los Servicios “MRO”; y que se describirán en los Requerimientos de Servicio “MRO”.
Bitácora de Seguimiento en Línea:	Herramienta informática que deberá implementar y seguir el “AAS” en la cual se deberán registrar los asuntos y eventos que se presenten durante la ejecución de los Servicios “AAS” y de los Servicios “MRO”.
Buenas Prácticas de la Industria:	Estándares, prácticas, métodos y procedimientos de conformidad con las Leyes Aplicables, llevadas a cabo con el grado de habilidad, cuidado, diligencia, prudencia y previsión que ordinariamente pudiera esperarse de una persona experimentada dedicada a servicios similares, bajo las mismas o parecidas circunstancias.
Calidad:	Calificación sobre el cumplimiento de los Servicios de conformidad a lo establecido en los Requerimientos de Servicio, en el Contrato, sus anexos, y a satisfacción del Fondo.

Cargas Fiscales:

Todas y cada una de las contribuciones, impuestos, aprovechamientos, productos o accesorios (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa derechos, productos, aprovechamientos, multas, recargos, actualizaciones e intereses) o cualquiera otro similar o análogo a los anteriores, establecido por las Leyes Aplicables que sean cobrados o cargados determinados por cualquier Autoridad Gubernamental.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor:

Son eventos de caso fortuito, todo acontecimiento derivado de la voluntad humana, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, que impida el cumplimiento de las obligaciones que se pactan en el Contrato “AAS”, entendiéndose como tal, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: guerras, insurrecciones, revueltas, actos o hechos ilícitos de terceros, incendios y cambios radicales en las condiciones económicas del país.

Son eventos de fuerza mayor, todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes derivado de fenómenos inevitables e impredecibles de la naturaleza que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se pactan en el Contrato “AAS”, entendiéndose como tal, en forma enunciativa más no limitativa: (i) Fenómeno Hidrometeorológico: siniestro que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y las ondas cálidas y gélidas; y (ii) Fenómeno Geológico: calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

CLABE:

Clave Bancaria Estandarizada.

Comité Técnico:

Comité Técnico del Fondo.

CompraNet:

Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales desarrollado por la SFP.

Concesión o Título de Concesión:	Título de concesión de fecha 30 de septiembre de 2011, otorgado por el Gobierno Federal al Fideicomiso, por medio conducto de la SCT, para construir, operar, explotar, conservar y mantener entre otros caminos y puentes, el Libramiento.
Contrato “AAS”:	Contrato de prestación de servicios para la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento a ser celebrado entre el “AAS” y la Convocante, cuyo modelo se anexa a la Convocatoria como Apéndice 6.
Contrato “MRO”:	Contrato a ser licitado por el Fondo para la operación, el mantenimiento y la rehabilitación del Libramiento (incluyendo la elaboración de estudios y proyectos y la ejecución de obras).
Convenio de Agrupación	Documento mediante el cual dos o más personas físicas o morales se podrán asociar con el objeto de presentar una Propuesta en forma conjunta.
Convenio de Cesión	Convenio de cesión de derechos de Licitante Ganador que en su caso celebrará éste con la Sociedad de Propósito Específico que suscribirá el Contrato “AAS” como “AAS”.
Convocante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.
Convocatoria:	Términos y bases a las que se sujeta el procedimiento de Licitación Pública Nacional LA-006G1C003-N[.]2015 para la Adjudicación del Contrato “AAS”, incluyendo sus Apéndices, Anexos y las modificaciones de las que sea objeto.
Derecho de Vía:	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado del Libramiento, cuya anchura y dimensiones fija la SCT, y que se encuentra delimitada entre los cercados a ambos lados del Libramiento.

Devolución del Libramiento:	Entrega del Libramiento por parte del “MRO” al Fiduciario conforme a las disposiciones contenidas en el Contrato “MRO”.
Día	Periodo de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas.
Día Hábil:	Cualquier Día, excepto sábados, domingos, y aquellos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo y aquellos en los que no labore el Fiduciario.
Documentos de la Licitación “AAS”	La Convocatoria, sus Apéndices y los Anexos de los mismos, así como el contenido del acta de la junta de aclaraciones y el fallo de la Licitación “AAS”.
Domicilio de la Convocante:	El ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.
Estándares de Desempeño:	Conjunto de parámetros de Calidad que debe cumplir el “MRO”, conforme a los Requerimientos de Servicio “MRO”.
Evaluación del Estado Físico de Carreteras o Autopistas	Medición de las características y especificaciones técnicas del estado de los principales elementos de las carreteras o autopistas, como corona, taludes, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical, estructuras y derecho de vía.
Fecha de Terminación del Contrato “AAS”:	El 31 del mes de diciembre de 2023.
Fideicomiso o Fondo:	Fideicomiso número 1936 denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.
Fiduciario:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria del Fondo.

Garantía de Cumplimiento del Contrato “AAS”:	Garantía que será entregada por el “AAS” al Fiduciario en los términos establecidos en la Cláusula Novena del Contrato “AAS”, por la cual garantizará el cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el Contrato “AAS”.
Garantía de Vicios Ocultos:	Garantía que entregará el “AAS” en los términos establecidos en la Cláusula Décima Primera del Contrato “AAS” para garantizar los vicios ocultos derivados de la prestación de los Servicios “AAS” en los que en su caso hubiere incurrido el “AAS”, misma que permanecerá vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de terminación del Contrato.
Gravamen:	Cualquier gravamen, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, embargos, hipotecas, prendas, afectaciones en fideicomiso o cualquier otra garantía o afectación que otorgue un derecho preferente, incluyendo cualquier convenio en el que se constituya el mismo.
Importe Total:	Monto total en Pesos que el Fiduciario pagará al “AAS” correspondiente a la prestación de los Servicios “AAS”, el cual será calculado de conformidad con lo estipulado en el Contrato y en los Requerimientos de Servicio “AAS” (misma que incluye tanto al “PUSP” como al “PUFM”).
Información Proporcionada en la Licitación:	Todo documento o datos de cualquier naturaleza, incluyendo los de carácter técnico, económico-financiero y legal proporcionados por el Fiduciario como parte de la Licitación, contenida en la Convocatoria a la Licitación y sus Apéndices y anexos y el acta de la junta de aclaraciones.
Infraestructura del Libramiento:	Todos los bienes muebles e inmuebles destinados y utilizados en el Libramiento y sus Plazas de Cobro, incluyendo los Bienes Afectos a la Concesión.
Inspección No Programada:	Cada una de las inspecciones que el “AAS” debe llevar a cabo, con sus propios medios, de conformidad con lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio “AAS” que constituyen el Anexo 1 del Apéndice 6; modelo de Contrato “AAS”..

Inspección Programada:	Cada una de las inspecciones que el “AAS” deberá llevar a cabo, en forma conjunta con el “MRO” y con los medios de este último, de conformidad con lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio “AAS” y en los Requerimientos de Servicios “MRO”.
IVA:	El Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Leyes Aplicables:	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados, leyes, reglamentos, decretos, normas, lineamientos, reglas, decisiones, autorizaciones, jurisprudencias o directrices emitidas por el cualquier Autoridad Gubernamental y que se encuentren en vigor, las cuales se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa, en el Modelo de Contrato “AAS”.
Libramiento:	El Libramiento de Villahermosa forma parte del Eje Transversal Puebla-Progreso, y está ubicado en los Municipios de Centro y Nacajuca, en el Estado de Tabasco, con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 4 entronques a nivel, 5 pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores vehiculares y 10 puentes; cuya operación, explotación, conservación y mantenimiento forma parte del objeto de la Concesión.
Licitación “AAS”:	El presente procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de los Servicios y adjudicación del Contrato AAS.
Licitante Ganador	Licitante cuya Propuesta sea declarada ganadora de la Licitación por la Convocante, en los términos de la Convocatoria y de la LAASSP.
Licitante:	Persona física o moral, o Agrupación participante en la presente Licitación.

Lineamientos	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
Lineamientos de Exentos:	Documento denominado “lineamientos de vehículos que no pagan peaje” autorizado por el Comité Técnico en donde se delimitan los criterios para determinar los vehículos exentos de pago del peaje correspondiente a la circulación en el Libramiento de acuerdo con lo autorizado por el Comité Técnico.
Mecanismo de Pago	Tendrá el significado establecido en el Apéndice 6, modelo de Contrato “AAS”.
Metodología:	La metodología para la prestación de los Servicios “AAS” incluida en la Proposición del Licitante Ganador, así como las modificaciones que surjan durante la vigencia del Contrato con la previa autorización del Fiduciario.
México:	Estados Unidos Mexicanos.
MIPYME:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana en términos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Modelo de Contrato “AAS”	Significa el documento que contiene el formato base del Contrato “AAS” a ser celebrado entre el Licitante Ganador de la Licitación o su cesionario y la Convocante y que se incluye como Apéndice 6 de la Convocatoria.
Monitoreo de Estándares de Desempeño	Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o control de contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño (considerados éstos como el conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio).
Nuevo Modelo de Operación o NMO:	Significa la implementación de las figuras del “AAS”, y “MRO” en el Libramiento con el objeto de establecer estándares de desempeño asociados al nivel de servicio, estado físico del Libramiento, así como la funcionalidad de vía que le permitan la prestación de un mejor servicio público.

OIC:	Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
Partes:	El Fiduciario y el “AAS”.
Periodo de Pago:	Plazo de tiempo en el que se computa el Servicio “AAS” prestado que comienza en la fecha de firma del Contrato y concluye en la Fecha de Terminación del Contrato.
Persona:	Persona física o moral de nacionalidad mexicana.
Pesos:	Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
Plaza de Cobro:	Lugar en donde se pagan las cuotas de peaje del Libramiento.
Pobalines:	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Fondo.
Precio Unitario Fijo Mensual o “PUFM”:	Cada uno de los precios unitarios establecidos en la Proposición del Licitante Ganador, por los cuales se pagarán mensualmente los Servicios “PUFM” correspondientes a las actividades y servicios específicamente mencionados en la Convocatoria.
Precio Unitario por Servicio Prestado o “PUSP”:	Cada uno de los precios unitarios establecidos en la Proposición del Licitante Ganador, por los cuales se pagarán los Servicios “PUSP” por servicios íntegramente prestados.
Procedimiento para la Solución de Controversias:	Procedimiento mediante el cual el Fiduciario, el “AAS”, y/o el “MRO” intentarán dirimir cualquier discrepancia, controversia, reclamación o demanda derivada o que pudiera surgir en la interpretación o cumplimiento del Contrato.
Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios:	Documento que presenta la integración de los servicios que integran los Servicios “AAS” y la periodicidad en la prestación de los mismos de conformidad con los Requerimientos de Servicio.
Propiedad Intelectual:	Los derechos de autor, los relativos a la propiedad industrial incluyendo patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, denominación de origen, secretos industriales, y cualesquier cualquier otra clase de derechos protegidos por las Leyes Aplicables.

Proposición Conjunta:	Proposición presentada por una Agrupación.
Proposición:	Propuesta Técnica y Económica que deberá ser presentada por los Licitantes en términos de la Convocatoria.
Propuesta Económica:	Propuesta que conforme al Apéndice 4 de la Convocatoria “Apartado de aspectos económico financieros” deberán presentar los Licitantes, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.
Propuesta Técnica:	Propuesta que conforme al Apéndice 3 de la Convocatoria “Apartado de aspectos legales” deberán presentar técnica presentada por los Licitantes, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.
Reclamación:	Cualquier demanda, reclamo, requerimiento, o procedimiento para exigir cualquier responsabilidad.
Reglas de Operación	Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura
Requerimientos de Servicio “AAS”:	El documento que establece en forma detallada los alcances, términos y condiciones para la prestación de los Servicios “AAS”, el cual se agregará al al Contrato “AAS”, como Anexo 1. formando parte integrante del mismo
Requerimientos de Servicio “MRO”:	Documento de especificaciones técnicas para la contratación del “MRO”, que contendrá los requerimientos de servicio para el contrato “MRO”, del Libramiento.
Revisión o elaboración de estudios y proyectos	Verificación, análisis, evaluación o elaboración de estudios y proyectos ejecutivos de obras de construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de carreteras o autopistas
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SCT:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Servicios “AAS”:	Los servicios de agente administrador supervisor, consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento, cuyos alcances, términos y condiciones se describen en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “AAS”; así como las demás obligaciones a cargo del “AAS” que en términos del modelo de Contrato “AAS”, el “AAS” deba prestar al Fiduciario.
Servicios “MR”:	Servicios y actividades que el “MRO” deberá proporcionar a efecto de mantener, conservar, rehabilitar las condiciones técnicas del Libramiento, de conformidad con los Estándares de Desempeño y su programa de desempeño.
Servicios “MRO”:	Servicios y actividades que el “MRO” deberá proporcionar a efecto de mantener, conservar, rehabilitar las condiciones técnicas del Libramiento, así como operar, administrar y explotar el Libramiento y prestar servicios al Usuario, de conformidad con los Estándares de Desempeño y su programa de desempeño, y demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en los Requerimientos de Servicio “MRO”.
Servicios “PUFM”:	Aquellas actividades de los “Servicios “AAS” que expresamente se indique en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “AAS”, que serán pagados por PUFM.
Servicios “PUSP”:	Aquellas actividades de los “Servicios “AAS” que expresamente se indique en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “AAS”, que serán pagados por PUSP.
Servicios O	Servicios y actividades que el “MRO” deberá proporcionar a efecto de operar, administrar y explotar el Libramiento y prestar servicios al Usuario, de conformidad con los Estándares de Desempeño y su programa de desempeño
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Sistema de Gestión de
Calidad:**

El conjunto de procesos y procedimientos que el “AAS” deberá implementar y aplicar en términos de lo establecido en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio “AAS”.

**Sociedad de Propósito
Específico**

Persona moral que en su caso constituya el Licitante Ganador para suscribir el Contrato “AAS” y fungir como “AAS”

**Supervisión de
Construcción,
Rehabilitación o
Mantenimiento de
Carreteras o Autopistas**

Revisión, evaluación, vigilancia o control de calidad de obras de construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de carreteras o autopistas.

**Supervisión de Operación
de Carreteras o Autopistas**

Auditoría, revisión, evaluación, vigilancia o control de aspectos relacionados con la operación de carreteras o autopistas, entre los que se encuentran: gestión de Ingresos y aforos, revisión del funcionamiento del sistema de peaje, telepeaje y medios electrónicos de pago, servicios al usuario, atención de incidentes de emergencias, administración del derecho de vía.